



NOTARIA
TRIGESIMA PRIMERA
ABOGADA

NOTARIA
NATACHA ROURA GAME

N U M E R O: 948/2000 CONVERSIÓN DEL CAPITAL DEL
VALOR NOMINAL EN SUCRES AL
VALOR NOMINAL EN DOLARES Y
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑÍA CENTRO DE
SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO
CEMEFRAN C.A.-

CAPITAL SUSCRITO: \$ 1,200

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 2,400

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día martes veintiocho de noviembre del dos mil, ante mi, **ABOGADA NATACHA ROURA GAME DE HOHEB, NOTARIA INTERINA TRIGESIMA PRIMERA DE ESTE CANTON**, comparece: el señor doctor **HUGO LAUTARO BEHR ZEA**, quien declara ser mayor de edad, casado, médico, domiciliado en esta ciudad, por los derechos que representa de la compañía **CENTRO DE SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO (CEMEFRAN C.A.)**, en su calidad de Gerente según consta de la copia autenticada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. Capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su cédula de ciudadanía de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de CONVERSIÓN DEL CAPITAL DEL VALOR NOMINAL EN SUCRES AL VALOR NOMINAL EN DOLARES Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES y a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su

[Firma]
[Firma]

otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase usted incorporar una de CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DEL VALOR NOMINAL ACTUAL EN SUCRES AL VALOR NOMINAL EN DOLARES Y DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES que se determina al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: - Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor doctor HUGO BEHR ZEA, GERENTE DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO, CEMEFran C.A., y por ende su representante legal. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, hábil en derecho, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil y legitima su comparecencia con el nombramiento que como habilitante se agrega.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- CENTRO DE SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO, CEMEFran C. A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el cinco de agosto de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Ycaza Garcés, rectificada ante el mismo Notario el veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Inscritas ambas en el Registro Mercantil del mismo Cantón el doce de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, con un capital social de UN MILLON SEISCIENTOS MIL SUCRES. **DOS.-** Mediante escritura pública del ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho celebrada ante el abogado Piero Aycart Vicenzini,



NOTARIA
TRIGESIMA PRIMERA
ABOGADA
[REDACTED]
NOTARIA
NATACHA ROURA GAME

Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, se aumenta el capital social de UN MILLON SEISCIENTOS MIL SUCRES a DOS MILLONES DE SUCRES y se reformaron sus estatutos sociales. Esta escritura fue aprobada por el Superintendente de Compañías, mediante Resolución Número ochenta y nueve guión dos guión uno guión uno guión número cero tres seis tres seis legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve.- **TRES.-** Mediante escritura pública del veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco celebrada ante el abogado Francisco Icaza Garcés Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, se aumenta el capital social de DOS MILLONES a CINCO MILLONES DE SUCRES y se reforman sus estatutos sociales. Esta escritura fue aprobada por el Superintendente de Compañías, mediante Resolución número noventa y cinco guión dos guión uno guión uno guión cero cero cero cinco cero seis cero, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el tres de octubre de mil novecientos noventa y cinco.- **CUATRO.-** La Junta General Universal de accionistas de la compañía CENTRO DE SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO, CEMEFRAN C.A. en sesión celebrada el quince de noviembre del año dos mil, copia de cuya acta se agrega como documento habilitante resolvió aprobar la conversión del Capital de la Compañía del valor nominal actual en sucres al valor nominal en dólares, constituir el Capital Autorizado y aumentar el Capital Suscrito de la

[Handwritten signatures]

Compañía a la suma de MIL DOSCIENTOS DOLARES, consiguientemente reformar sus estatutos sociales, al mismo tiempo autorizar al GERENTE de la compañía para otorgar la escritura pública correspondiente y llevar adelante todos los pasos necesarios para su validez.

CINCO.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

Con base en los antecedentes enunciados el compareciente doctor HUGO BEHR ZEA, en su respectiva calidad de GERENTE de la compañía CENTRO DE SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO, CEMEFRAN C.A., y como su representante Legal, declara lo siguiente: **PRIMERO:-** Establecido el Capital Autorizado de la Compañía en DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES.- **SEGUNDO:-** Aumento del capital suscrito de la Compañía de CINCO MILLONES DE SUCRES convertidos en DOSCIENTOS DOLARES a MIL DOSCIENTOS DOLARES. Mediante la emisión de CIEN nuevas acciones ordinarias y nominativas de DIEZ DOLARES cada una. **TERCERO.-** Dejar constancia que todos los accionistas han suscrito y pagado la totalidad de las nuevas acciones correspondientes al aumento de Capital de la siguiente manera: El Doctor Hugo Behr Zea paga noventa y cuatro (94) nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una; el señor Gustavo Behr Salvador paga dos (2) nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una; la Doctora Mónica Behr de Cazar paga dos (2) nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una; la Economista Rubby Behr de Obermeyer paga una acción

MB

4

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CENTRO DE SERVICIOS MEDICOS
SAN FRANCISCO, CEMEFRAN C.A.**

En la ciudad de Guayaquil a los quince días del mes de Noviembre del Dos mil, a las nueve horas en el domicilio social de la Compañía ubicado en las calles Juan Rolando y Alejandro Andrade, de la ciudadela Kennedy Norte, se reunió la junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas del Centro de Servicios Médicos San Francisco, CEMEFRAN C.A., al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente el Sr. Pablo Obermeyer Castro y como Secretaria la Dra. Mónica Behr de Cazar. El Presidente dispone que la Secretaria cumpla con lo dispuesto en el Artículo 239 de la Ley de Compañías y que proceda a dar lectura de la lista de accionistas concurrentes, resultando que asisten la totalidad de ellos: el Dr. Hugo Behr Zea, concurre con cuatrocientas noventa y seis (496) acciones, Sr. Pablo Obermeyer concurre con una acción, Econ. Rubby Behr de Obermeyer con una acción, Sr. Gustavo Behr Salvador con una acción y la Dra. Mónica Behr de Cazar con una acción. Los accionistas reunidos representan Quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una que da un total de Cinco millones de sucres que es la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la compañía. Comprobado así el quórum legal, el Presidente declara formalmente constituida la junta general, los accionistas deciden por unanimidad tratar sobre el siguiente orden del día: Aprobar la conversión del Capital de la compañía del valor nominal actual en sucres al valor nominal en dólares, constituir el Capital Autorizado, aumentar el Capital Suscrito, reformar parcialmente los Estatutos, y autorizar al Gerente General de la Compañía para que intervenga en los trámites y suscriba la escritura Pública correspondiente-

PUNTO UNO.- Los Accionistas resuelven por unanimidad aprobar la conversión del Capital de la Compañía, del valor nominal actual en sucres al valor nominal en dólares, de conformidad con lo establecido en la Resolución # 00.Q.IJ.008 del veinticuatro de Abril del Dos mil, publicado en el Registro Oficial # 69 del tres de Mayo del Dos mil, las mismas que contienen las Normas de Aplicación de la Reforma a la Ley de Compañías introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, por lo que el Capital actual de la Compañía CENTRO DE SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO, CEMEFRAN C.A. que es de CINCO MILLONES DE SUCRES divididos en Quinientas acciones ordinarias y nominativas de Diez mil sucres cada una, al tipo de cambio de veinticinco mil sucres (S/.25.000) representa DOSCIENTOS DOLARES divididos en quinientas acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta centavos de dólar (\$0.40) cada una.

PUNTO DOS.- El Gerente General expresa que es necesario aumentar el Capital suscrito de la Compañía de DOSCIENTOS DOLARES A MIL DOSCIENTOS DOLARES, para cumplir con las nuevas disposiciones legales y para el desarrollo y crecimiento financiero de la Compañía. Así mismo, manifiesta, que es necesario incorporar en los estatutos el Capital Autorizado a DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES y reformar parcialmente los Estatutos así como su codificación que vaya acorde con el Aumento de Capital, en caso de aprobarse. Pone ha consideración de los Accionistas el proyecto elaborado, dando como resultado que la Junta General por unanimidad resuelve **UNO.-** Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía de **DOSCIENTOS DOLARES A MIL DOCIENTOS DOLARES** mediante a emisión de cien nuevas acciones ordinarias y nominativas de Diez dólares cada una, numeradas del quinientos un al seiscientos inclusive. **DOS.-** Aprobar el Capital Autorizado de la Compañía y fijarlo en **DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES**.

RH
RH

TRES.- Dejar expresa constancia que todos los accionistas han suscrito y pagado de contado la totalidad de las nuevas acciones correspondientes al aumento del Capital de la siguiente manera: Dr. Hugo Behr Zea paga por las noventa y cuatro (94) nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, la cantidad de novecientos cuarenta dólares (\$940) de contado, el Sr. Gustavo Behr Salvador paga por las dos (2) nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, la cantidad de veinte dólares (\$20) de contado, la Dra. Mónica Behr Salvador paga por las dos nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, la cantidad de veinte dólares (\$20) de contado, la Econ. Rubby Behr de Obermeyer paga por una acción ordinaria y nominativa de diez dólares la cantidad de diez dólares (\$10) de contado, el Sr. Pablo Obermeyer Castro paga por una acción ordinaria y nominativa de diez dólares la cantidad de diez dólares de contado. CUATRO.- Autorizar al representante legal de la Compañía para que anule y archive bajo su custodia el actual libro de acciones y accionistas de la empresa y emita en reemplazo del mismo, un nuevo libro de acciones y accionistas en el cual se exprese en dólares los registros correspondientes. De igual manera se lo autoriza al representante legal de la compañía para que anule y archive bajo su custodia todos y cada uno de los títulos de acciones emitidos por la Compañía y para que proceda a emitir y/o canjear los títulos de acciones anuladas por los nuevos títulos de acciones ha emitirse conforme el detalle establecido en la resolución precedente. CINCO .- Reformar parcialmente los estatutos Sociales de la Compañía, sustituyendo el ARTICULO QUINTO de los actuales Estatutos Sociales por el siguiente: ARTICULO QUINTO .- El Capital Suscrito de la Compañía es de MIL DOSCIENTOS DOLARES divididos en Quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos (\$0.40) de dólar cada una, numeradas del cero cero uno al quinientos, y de Cien acciones de Diez dólares cada una, numeradas de quinientos uno al seiscientos, inclusive. El Capital Autorizado de la compañía asciende a la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES, monto hasta el cual la Junta General de Accionistas podrá autorizar su aumento, cumpliéndose las formalidades legales para el efecto. SEIS.- Autorizar al Dr. Hugo Behr Zea Gerente General de la Compañía, para que proceda a celebrar la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía, y para que intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que el Presidente levanta la sesión a las doce del día de la misma fecha, firmando para constancia todos los accionistas presentes.
f.)Dr. Hugo Behr Zea, f) Dra. Mónica Behr de Cazar, f) Sr. Gustavo Behr Salvador, f) Econ. Rubby Behr de Obermeyer, f) Pablo Obermeyer Castro.

Certifico que esta Acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de los Archivos de La Compañía CEMEFAN.


Dra. Mónica Behr de Cazar



Centro de Servicios Médicos San Francisco (CEMEFRAN C.A.)

Guayaquil, 23 de Abril de 1996

Señor Doctor
Hugo Beltrán Zoa ✓
Ciudad.

Para los fines legales pertinentes, cumpliendo informado que la Junta General Ordinaria de accionistas del CENTRO DE SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO (CEMEFRAN C.A.) celebrada el 12 de abril de mil novecientos noventa y seis, ha tenido a bien designar a Usted, GERENTE de la Compañía para el periodo estatutario de CINCO AÑOS, a partir de la inscripción del presente nombramiento al REGISTRO MERCANTIL.

Usted ejercerá la REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRA JUDICIAL de la compañía y sus derechos y obligaciones según contenidos en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Público Abogado Francisco Icaza Garcés el cinco de agosto de mil novecientos ochenta y tres inscrita en el Registro Mercantil el doce de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
Pablo Ordóñez Castro
Director de la Junta



Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, 23 de Abril de 1996

[Handwritten Signature]
0900550135

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente*
Folio(s) *23.524* Registro Mercantil No.
1957 Repertorio No. *12.918*
Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, *3 de Mayo de 1996*

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
51.227,10

LDO. CARLOS PINCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil



DOY FE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mí.

Guayaquil, **28 NOV. 2000**

[Handwritten Signature]
Ab. NATACHA BOURA GAME
NOTARIA PUBLICA

[Handwritten Initials]



NOTARIA
TRIGESIMA PRIMERA

ABOGADA

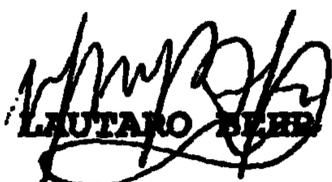
NOTARIA
NATACHA ROURA GAME

ordinaria y nominativa de diez dólares y el señor Pablo Obermeyer Castro paga una acción ordinaria y nominativa de diez dólares.- **CUARTA.- Declaración juramentada.-** El señor Hugo Behr por los derechos que representa de la compañía **CENTRO DE SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO (CEMEFRAN C.A.)** en su calidad de Gerente, declara bajo juramento y prevenciones de ley que el aumento de capital ha sido suscrito un su totalidad y pagado en los términos que constan del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el Quince de Noviembre del año Dos mil, que se agrega formando parte de esta escritura.- **QUINTO.-** Reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía de la siguiente manera: el Capital Suscrito de la Compañía es de MIL DOSCIENTOS DOLARES divididos en quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos (\$0.40) de dólar cada una, numeradas del cero cero uno al quinientos y de cien acciones de diez dólares cada una, numeradas del quinientos uno al seiscientos, inclusive. Agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Esta minuta está firmada por el abogado José Luis Saltos con registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número cuatro mil seiscientos cuarenta y uno.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-** Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mi, la Notaria, en

[Firma manuscrita]

alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-----

COMPañÍA CENTRO DE SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO
CEMEFRAN C.A, con R.U.C. No. 0990763070001


HUGO LEUTANO ZEA

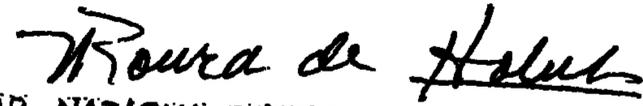
C.C. No. 090055873-5 C.V. No. 0008-033

LA NOTARIA .


 AB. NATACHA ROURA GAME DE HOHEB

NOTARIA INTERINA TRIGÉSIMA PRIMERA
 DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA** que sello, rubrico y firmo en Guayaquil, el treinta de noviembre del dos mil.- **DOY FE.- LA NOTARIA.**-----


 AB. NATACHA ROURA GAME DE HOHEB
 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

TOME _



**NOTARIA
TRIGESIMA PRIMERA
ABOGADA**

**NOTARIA
NATACHA ROURA GAME**

nota de la Resolución número 00-G-IJ-0008413, del veintiséis de diciembre del dos mil de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de Conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía CENTRO DE SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO (CEMEFRAN) C.A.- Guayaquil cuatro de enero del dos mil uno.- La Notaria.-----

N. Roura de Aboit
**AB. NATACHA ROURA GAME DE FICHES
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL**

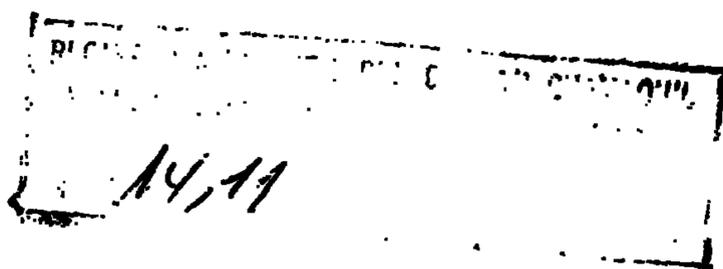
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº **00-G-IJ-0008413**, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), el 26 de Diciembre del 2.000, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto, de la compañía: **"CENTRO DE SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO (CEMEFRAN) C. A."**, de fojas **54.575**, a **54.584**, número **12.527**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **16.758**, del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las Inscripciones respectivas.- 4.- Certifico: que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, dieciocho de Mayo del dos mil uno.-

Norma Plaza de Garcia

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Forma # 62697
F. AMEV.



W.E.

NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

3

1 DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen
2 de la matriz respectiva de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINA
3 DA CENTRO DE SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO (CEMEFRAN) C.A.
4 de 5 de Agosto de 1.983, conforme a lo dispuesto en el Artí-
5 culo Cuarto de la Resolución número 00-G-IJ-0008413 emitida
6 por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente Jurídico
7 de la Oficina de Guayaquil (E) de la Superintendencia de Com-
8 pañas de 26 de Diciembre del 2.000, mediante la cual se
9 aprueba la Conversión del Capital de la indicada compañía de
10 sucres a dólares de los Estados Unidos de América, el Capi-
11 tal Autorizado, el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma
12 del Estatuto, que consta en el presente testimonio.- Guaya-
13 quil, 2 de Julio del 2.001.-

Ab. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV



14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28